

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 11 DE SETIEMBRE DE 1825.

**EL DULCE NOMBRE DE MARIA, SAN PROTO Y SAN
Jacinto, mártires.**

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Palma.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 42', y se oculta á las 6 h. 18'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 32	75. 5	Ventols.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 26.	76. 5	O.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 00	76. 0	SO,	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 1 h. 4' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 25' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 15' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 36' noct.

ADIOS A CADIZ.

ROMANCE.

¡ Ilustre Gades, adios !...
¡ Adios ! centro afortunado
De la amable urbanidad,
De antigua riqueza y fausto.
Cruel destino me arracá
De tu suelo tan amado;
Pero nunca de mi pecho
Podrá arrancar tu retrato;
Que en tí feliz encontré
Bellas prendas, dones altos,
Mayor placer en las dichas

Y consuelo en los quebrantos.
En tí por la vez primera
Humilde entonó sus cantos,
Mi musa, que se apoyaba
De tu bondad en los brazos.
¡ Y qué pudiera ofrecerte
De tanto bienes en pago ?..
¡ Ay Dios !... tan solo suspiros !..
¡ Solo tributos de llanto !..
Recuerdos de la ventura,
Recuerdos del placer gratos,

Recuerdos de la amistad
Y del amor acendrado;
Todos á un tiempo se agolpan
En el animo turbado,
Cuando uno solo es bastante
Para causar mil quebrantos.
Ay ! dejadme compasivos
Un momento de descanso
Mientras pronuncia el adios,
El fatal adios, mi labio.
Azas en mi vertiereis
Vuestro rigor inhumano,
Cuando mis ojos no vean
Yá los muros gaditanos.
Adios, sexo encantador,
De Gades primer ornato;
Tipo de gracia y bondad,
Y de hermosura dechado.
Y vosotras, bellas ninfas,
Que presidis á mis cantos,
¡ Nombres para mi alagüenos !
¡ Nombres para mi sagrados !
Plegue á los cielos que siempre
Sigais al pueblo adornando,
Si mucho por la verdad,
Mucho más por vuestro trato.
Y tu, querida hermosura,
Que supiste en breve plazo
Cambiar en llamas de amor
De Apolo el fuego preclaro,
¡ Adios te digo !... y no sé
Cómo puedo pronunciarlo
En un tropel de suspiros
Y entre raudales de llanto.
Plagüiera á Dios que observaras
En este momento infansto,
En los tintes del dolor
Mi tierno afecto pintado,
Miráras en mi semblante
Del pesar los negros rasgos !...
Y leyeras en mis ojos
Todo lo que calla el labio !!!
Adios tambien mis amigos
A mi corazon tan caros,
Cuanto es grande la bondad

Que siempre me habeis mostrado.
Al nacer la blanda aurora,
Al lanzar el sol sus rayos,
O cuando la triste noche
Despliega su negro manto;
En las heladas regiones
Dò Boreas reyna tirano,
Ceñida la sien de escarchas,
De inmensa nieve cercado;
Alli do Febo tan solo
Lanza resplandor escaso
Para alumbrar las tinieblas,
Y hacer mas triste el espanto;
O bien de la grata Ausonia
En el suelo afortunado;
Dó rie la primavera
Cercada de mil encantos;
O en las márgenes felices
Que riega el Sena asombrado
Entre bullicio y placeres
Su lento curso guiando;
En las garras del dolor
Con mil fatigas luchando,
O en los brazos del placer
Dulcemente recostado;
En fin cuando ya rendido
Baja el peso de los años,
Camine de la vejez
Por el valle solitario;
¡ O Gades ! nunca jamas
Olvidaré el suelo caro
Donde pasé tantos dias
De ventura coronados.
Y cual la imagen graciosa
De un sueño brillante y grato
Deja confuso placer
En el animo exaltado;
O cual de un blando sonido
Por el eco pronunciado
La vibracion, que se pierde
En el viento, causa agrado;
Asi, un feliz pensamiento
Dará placer recordando
La ilusion de aquellos dias
¡ Que lucieron y pasaron !
Floresteo. (T. de T. y C.)

Continúa la Real orden prescribiendo la instrucción y circunstancias de los aspirantes á empleos de Real Hacienda, y los exámenes previos á su nombramiento.

Si los oficiales fuesen particulares de la renta de aduanas, deberán conocer y saber ejecutar todas las operaciones que requiere su manejo especial.

Finalmente, los de las oficinas generales de la corte, no solo han de tener todas las cualidades y conocimientos que se exigen de los de las provincias, sino que han de saber contraerlos al todo de la nación, y tener la aptitud que es precisa para el examen y glosa de las cuentas de las provincias, fábricas y todo establecimiento que dependa de la oficina general en que sirvan, ya sea de administración y recaudación, ó de distribución, en todas sus relaciones.

9.º Jefes. Todos han de ser mayores de 25 años.

Los administradores y contadores de partido han de haber servido cuatro, cuando ménos, en la clase de oficial, ó de administrador ó interventor subalterno: han de tener toda la instrucción que se designa á los oficiales de las oficinas de provincia, y saber resolver los expedientes y dudas que puedan ofrecerse á sus subalternos, y finalmente han de estar bien impuestos en la legislación de los ramos que han de manejar, y en los sistemas de administración y contabilidad.

Si fuesen de aduanas de partido ó subalternas, sus conocimientos se concretarán á su peculiar manejo y legislación.

Los contadores y administradores de provincia han de haber servido en cualquiera de las dependencias de la Real Hacienda 8 años á lo menos, y de ellos dos en la clase de visitador de provincia, según el nuevo sistema, jefe de partido, oficial primero de contaduría ó administración de provincia, ó en el grado correspondiente en las oficinas generales del reino. Dichos jefes, además de conocer con mayor estension todas las obligaciones que se designan á sus subalternos, han de estar completamente instruidos en la legislación de Hacienda en general y en particular: en los sistemas de administración y contabilidad: en la índole y naturaleza de los impuestos, para calcular con acierto su influencia en la riqueza de la provincia: en los principios de la economía política y estadística; y finalmente han de tener toda la capacidad necesaria para presentar con exactitud, método y buen lenguaje la situación ó estado de la Real Hacienda en una provincia.

(Se concluirá.)

Se hace saber al público que la contribucion vecinal equivalente á un mes de alumbrado, anunciada en edicto de 18 de Agosto último para satisfacer los gastos de equipo y mantenimiento anual de las compañías de escopeteros de Andalucía no tiene ya efecto, mediante á que el Excmo. Ayuntamiento ha recibido orden del Sr. In-

tendente interino de Propios, demarcando el fondo que deberá cubrir aquellos gastos. Cadiz 10 de Setiembre de 1825. = José Gonzalez, escribano mayor de cabildo.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

EDICTO. = El Real tribunal del Consulado de esta plaza y de los demas pueblos de su jurisdiccion, hace saber. = Que por Real orden de 10 de Agosto proximo pasado manda S. M., entre otras cosas, que este Consulado proceda á hacer la matricula de comercio por el orden que se observa en los modernos. Las ordenanzas de estos prescriben, que tales cuerpos se han de componer de hacendados que posean 120 pesos sencillos ó mas, en fincas y heredades fructíferas; de comerciantes por mayor, y mercaderes que tengan igual suma empleada en su giro; de dueños del todo ó parte de fábricas considerables, y de propietarios de embarcaciones capaces de navegar en los mares de Europa y America, cuyos caudales en ambas clases sean á lo ménos de 80 pesos: que ademas sean todos mayores de edad, ó habilitados para administrar sus bienes; naturales de los dominios de S. M. ó conaturalizados para estos y los de Indias con las correspondientes cédulas; de buena fama, costumbres y crédito, y avecindados en el pueblo donde reside el Consulado ó en cualquiera de los de su distrito. = En tal virtud, el tribunal del Consulado invita y llama á los individuos de esta plaza y de los demas pueblos de su jurisdiccion, que se hallen adornados de las calidades referidas, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de este edicto, se presenten en la secretaria consular á incorporarse en el registro ó matricula de comercio en la clase á que cada uno pertenezca: en la inteligencia de que pasado que sea aquel plazo sin que se hayan inscripto los que deben serlo, procederá el tribunal á ejecutarlo en el orden y modo que crea mas conforme al bien general del comercio, y á lo preceptuado por S. M. Cadiz 9 de Setiembre de 1825. = Francisco Escudero, prior. = Alvaro Jimenez, consul. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

PLAZA DETRAS DEL JUEGO DEL BALON. = El Sr. José De-Stefani, profesor privilegiado por S. M. el Rey de Prusia en la escuela Gimnastica, dará hoy la funcion siguiente. = Empezará con el baile en la cuerda tirante por todos los individuos de la compañía. = Los saltadores seguirán con la porfia y desafío con varios saltos mortales de batuda. = El director ejecutará los grandes saltos del trapolin, entre ellos el de las cuatro botas. = El gracioso chinesco hará las grandes fuerzas de quijadas, sosteniendo sobre los dientes una mesa con dos sillas y dos personas sentadas. = La Sra. De-Stefani, acompañada de sus dos hijas, hará la gran subida y bajada sobre una cuerda tirante, desde el tablado á la azorea. = Concluyendo la funcion con una graciosa pantomima titulada: *Arlequin fingido esqueleto*. = A las 4½.

TEATRO. = Segundo abono: funcion 20. = *La Urraca ladrona* (opera en dos actos, música de Rossini). = A las 7½.

Con Real permiso: imprenta Gaditana.